



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00049-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Señores.

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PRITES, EBA Y CEBAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL02

Presente. -

Asunto: CONVOCATORIA A LA TERCERA ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2026 EN EL SIAGIE.

Referencia: A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 010-2026-MINEDU.
B) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 432-2020-MINEDU.
C) EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0213421

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en el marco de las acciones de fortalecimiento de capacidades para garantizar el buen inicio del año escolar, tomando en cuenta la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, la cual establece las normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2026, informarle que el equipo de especialistas de SIAGIE, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°2 ha programado la ejecución de la **Asistencia Técnica: "Configuración y Registro de Matrícula Escolar 2026"**.

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de matrícula en la Educación Básica". 1.4.1 La Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, emitida por el Ministerio de Educación del Perú, regula el proceso de matrícula para la Educación Básica en 2026, estableciendo normas clave como la obligatoriedad de la matrícula, la continuidad para estudiantes del SEP (Sistema Educativo Peruano), y requisitos específicos para casos especiales (como estudiantes con discapacidad o que no cuenten con documentos), quienes pueden llenar declaraciones juradas y regularizar posteriormente, generando un código único de identificación en el sistema.

Se les recuerda que, según la normativa vigente, es responsabilidad del director garantizar la veracidad de la información registrada en el portal del SIAGIE. Por tanto, se solicita su participación como responsable del sistema en su institución educativa.

Esta capacitación tiene como objetivo fortalecer sus competencias para asegurar el correcto registro de vacantes, la configuración del año escolar y la continuidad educativa de los estudiantes en el sistema SIAGIE.

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0213421

CLAVE: E59CE5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

En tal sentido, se convoca su participación de acuerdo al siguiente detalle:

- **Día:** lunes 23 de febrero de 2026.
- **Hora:** 09:00 a.m. a 11:30 a.m.
- **Dirigido:** directores/as y subdirectores/a, de las Instituciones de Educativas de Educación de Básica Regular (EBR) de los niveles de inicial, primaria y secundaria, de los Programas de Intervención Temprana (PRITE), Programas de Educación Básica Alternativa (EBA) y de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), personal responsable del manejo del SIAGIE en cada institución educativa (docentes – administrativos)
- **Link de asistencia:**

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDBmN2U1ZDQtZmRmYy00OWFiLTk2ODItNWE5OWQxY2ExZDJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222050d419-c783-4c48-8262-ba9227e94aa8%22%2c%22Oid%22%3a%22c95814bd-70ce-4c31-8481-2e9e0dd7aa41%22%7d

El registro de su asistencia, es fundamental para la transparencia y el seguimiento de la formación, por lo cual se proporcionará el link de asistencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025-UGEL02, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE
KBML/C(e)ESSE
NJEVR/ T.P. (SIAGIE) - ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0213421

CLAVE: E59CE5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

